



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancias de los capitanes de navío don L. López, don L. Verdugo y don F. Pérez. Ascenso del C. de F. don P. Hermida.—Destino al C. de C. don M. Sierra.—Idem al T. de N. don J. M. Mena.—Resuelve instancias de los idem don S. Arbolí y don L. Espinosa.—Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo a

C. de F. don J. M. Moreno de Guerra. Resuelve instancia del oficial primero de Auxiliares de Artillería don J. Rubio

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Destino al comandante de Ingenieros don R. Sainz de los Terreros.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección no oficial.

Sección oficial

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Vistas las instancias de los capitanes de navío, retirados, D. Lutgardo López Ramírez, D. Luis Verdugo y Partagás y D. Fernando Pérez Ojeda, en súplica de ascenso a Contralmirantes honorarios, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto desestimarlas, por haber sido resuelto por Orden ministerial de 8 del actual (D. O. núm. 159), caso análogo referente a varios capitanes de navío que se encuentran en idénticas condiciones.

22 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Para cubrir vacante existente en el empleo de capitán de navío, por fallecimiento del jefe de dicho empleo D. Adolfo Hércules de Solá y Patudo de la Rosa, ocurrido en 29 de junio último, este Ministerio ha tenido a bien promover a su inmediato empleo al capitán de fragata don Pablo Hermida y Seselle, con antigüedad del día siguiente al de producirse la vacante, y efectos administrativos a partir de la revista del mes de la fecha.

Por efectuarse la amortización en el empleo de capitán de fragata, no corre la vacante en los empleos inferiores.
22 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Como resultado del recurso de súplica promovido al efecto, este Ministerio ha tenido a bien nombrar segundo comandante del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al capitán de corbeta D. Manuel Sierra Bustamante, quedando sin efecto la Orden ministerial de 9 del actual (D. O. núm. 157), por lo que el de igual empleo D. Fernando Meléndez Bojart continuará en su anterior destino de profesor de la Escuela de Guerra Naval.

18 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

A propuesta del Contralmirante segundo Jefe de la Base naval principal de Cartagena D. Camilo Molins y Carreras y de acuerdo con el artículo 28 del vigente Reglamento de destinos, este Ministerio ha tenido a bien nombrar su ayudante personal al teniente de navío D. José María Mena y Ruiz del Portal.

22 de julio de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de la instancia que eleva el teniente de navío D. Servando Arbofi e Hidalgo, segundo comandante del submarino B-5, presentada con carácter de recurso de súplica por haberse anunciado su destino, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y Asesoría General, ha dispuesto desestimarla por improcedente, ya que su caso no está comprendido entre los que se especifican en el artículo 21 del vigente Reglamento de destinos.

22 de julio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de la solicitud que eleva el teniente de navío D. Luis Espinosa Ferrándiz, en situación de disponible forzoso, en súplica de un mes de licencia, entre revistas, para asuntos propios, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto desestimarla por escasez de personal.

23 de julio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en diez y ocho del corriente mes:

"Excmo. Sr.: El señor Ministro, en Orden de fecha cuatro del actual (D. O. núm. 154), dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de fragata de la Armada, fallecido, D. José Manuel Moreno de Guerra y Alonso para la pensión de Cruz de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos, la que percibirá a partir de primero de diciembre del mismo año."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—22 de julio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden ministerial del Ministerio de la Guerra, de fecha 11 del actual:

"Excmo. Sr.: El Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en acordada de fecha veinte de junio próximo pasado, dice al señor Ministro lo siguiente: Por ese Ministerio, en dos de mayo último, se remite a este Consejo Director la adjunta instancia promovida por el oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada, en reserva, D. José Rubio Gil, en solicitud de que se le rectifique la antigüedad en la Cruz y se le conceda la pensión de Cruz.—Pasado el expediente a informe del Ge-

neral Vocal Ponente en seis del actual, lo emite como sigue: Por el Ministerio de la Guerra se remite al Presidente de este Consejo Director una instancia formulada y dirigida al Ministro por el oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada, en situación de reserva, don José Rubio Gil, en súplica de que se le rectifique nuevamente la antigüedad en la Cruz que posee por la de diecinueve de enero de mil novecientos veintiuno con la que tenía anteriormente concedida, y la pensión de la Cruz con antigüedad de la misma fecha del año mil novecientos veintinueve, por considerarse con derecho a ello.—Examinados los antecedentes de la Orden de este oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada, resulta que se le concedió la Cruz con antigüedad de diecinueve de enero de mil novecientos veintiuno por Orden de veintidós de abril de mil novecientos treinta y dos (D. O. número 96).—Posteriormente se le tramitó propuesta para la pensión de la Cruz, la que por Orden de veintidós de julio de mil novecientos treinta y dos (D. O. núm. 172), le fué denegada por no llevar ocho años de posesión de la misma, toda vez que la antigüedad con que la tenía concedida le fué rectificadada por la últimamente citada Orden ministerial, marcándole la de veinte de octubre de mil novecientos treinta y uno, que es la antigüedad tope que para el personal reorganizado de la Armada establece el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y tres (D. O. núm. 95), y es, por lo tanto, la que verdaderamente le correspondía—En su consecuencia, no tiene el interesado derecho a la rectificación de antigüedad en Cruz, ni a la pensión de la misma que solicita, por no tener cumplido el plazo reglamentario, por lo que, a juicio del Vocal Ponente que suscribe, procede desestimar la presente instancia e informar así al señor Ministro".—Conforme el Consejo con el precedente dictamen, de su acuerdo tengo el honor de participarlo a V. E. para su superior resolución."

Y habiéndose conformado el señor Ministro con la preinserta acordada, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.—19 de julio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval e informe de la Sección de Intendencia e Intervención, se ha servido disponer pase a desempeñar el cargo de auxiliar de los Negociados y Secretario de la Sección el comandante de Ingenieros de la Armada D. Ramón Sáinz de los Terreros y Villacampa.

23 de julio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICION	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Cabo de artillería, licenciado, Antonio Estévez Becerra...	Solicita vuelta al servicio activo...	El interesado...	En cumplimiento a Orden ministerial de 17 de marzo de 1933 (D. O. núm. 69):
Cabo de artillería, licenciado, Antonio Sánchez Fernández...	Idem íd.	El interesado...	Idem íd.

Madrid, 4 de julio de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gámez.

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Marinero distinguido Ginés García Socolí...	Ascenso a cabo de marinería de segunda...	Comandancia General de la Escuadra.....	Por no haber terminado su campaña de tres años como marinero distinguido, exigida por el Reglamento de las Escuelas de Marinería según artículo 5.º del Reglamento.
Idem José María Infiesta González...	Idem íd.	Idem íd.	Idem íd.
Idem Manuel Hernández García...	Idem íd.	Idem íd.	Idem íd.

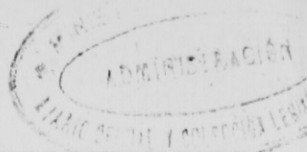
Madrid, 13 de julio de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gámez.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Paisano Juan Hidalgo Rodríguez...	Solicita ingresar voluntario en Infantería de Marina.	El interesado...	Por carecer de derecho a lo que solicita.

Madrid, 16 de julio de 1935.—El General Jefe de la Sección Rafael Moratinos.



Sección no oficial

ASOCIACION BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE LOS CUERPOS PATENTADOS DE LA ARMADA

Balanza del movimiento de fondos habidos durante el mes de la fecha.

EXISTENCIA EN TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA

	PESETAS
En 5 por 100 amortizable.....	98.500,00
En 4 por 100 interior perpétua.....	536.000,00
Total.....	634.500,00

EXISTENCIA EN METÁLICO

Cargos:

Existencia anterior en la Asociación.....	387.542,25
Idem id., en el Colegio.....	16.276,25
Cuotas cobradas directamente.....	3.490,68
Fondo económico de Barcelona.....	1.779,45
Cuota de entrada de D. José Roca.....	325,00
Consignación segundo trimestre.....	49.348,50
Interes Deuda 4 por 100.....	5.360,00
Descontado por cuotas cobradas indebidamente	45,00
Honorarios de pensionistas.....	5.702,50
Total cargo.....	469.869,63

Datos:

Gastos del Colegio, según cuenta.....	27.623,94
Facturas.....	4.909,55
Pensiones.....	12.810,00

	PESETAS
Sellos, pólizas, giros y transferencias.....	27,86
Existencia en el Colegio en fin del mes actual...	15.537,66
Idem en la Asociación en idem de id.....	408.960,62
Total data.....	469.869,63

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En la c/c del Banco de España.....	386.866,27
En la caja de la Asociación.....	22.094,35

Total existencia..... 408.960,62

HUÉRFANOS ACOGIDOS POR LA ASOCIACIÓN

En el Colegio.....	95
Con pensión. Varones.....	60
Idem. Hembras.....	131

Total de huérfanos acogidos en una u otra forma..... 286

ALUMNOS EN EL COLEGIO

Huérfanos.....	91
Idem de la Institución de los Cuerpos	
Auxiliares.....	4
Pensionistas internos.....	29
Externos.....	2

Total de alumnos... 126

Madrid, 30 de junio de 1935.

El Tesorero.

Pedro González Camoyaro.

V.º B.º

El General Vicepresidente.

Luis Ubeda Cardona.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA